



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Su más enérgico repudio a la renuncia realizada por parte de la Oficina Anticorrupción, a ser querellante en las causas “Los Sauces” y “Hotesur”, en donde están acusados la vicepresidenta Cristina Fernandez de Kirchner y sus hijos, Máximo y Florencia Kirchner, ya que cualquier paso atrás en la búsqueda de la verdad y la justicia en causas de corrupción como estas implica un desmedro a nuestra democracia ya que garantizar la impunidad es el peor mal que se le puede hacer a nuestra sociedad y a su vez implica un perjuicio económico en virtud de que el recupero de los bienes y el dinero producido por la corrupción podría ser utilizado para mejorar nuestro sistema de salud y hacerle frente a la emergencia sanitaria ante la que nos encontramos. Asimismo, expresamos nuestro temor respecto a la utilización de la Pandemia vigente para intentar ocultar este tipo de resoluciones dado que todos los poderes, los medios de comunicación y la sociedad se encuentran atendiendo a los acontecimientos producidos por el COVID-19.-

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autora: María Graciela Ocaña.

Coautores: Jorge Enríquez, Julio Enrique Sahad, Martín Nicolás Medina, Hernán Berisso, Martín Maquieyra, Virginia Cornejo, María Carla Piccolomini.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El titular de la Oficina Anticorrupción, miembro fundador de la agrupación kirchnerista “Justicia Legítima” Dr. Félix Crous, a través de la Resolución SSIA N° 3/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, desistió formalmente del rol de querellante en las causas N° 3732/16 – 11352/14, caratuladas “Fernández de Kirchner, Cristina y otros /s infracción art 303. Y “Fernández de Kirchner, Cristina y otros s/ Asoc Ilícita”. Ambas causas conocidas como “Los Sauces” y “Hotesur”, nombres de origen de los proyectos inmobiliarios y hoteleros de la familia de la Vicepresidenta.

Sabido es que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción, comprendiendo en su ámbito de aplicación a la Administración Pública Nacional, empresas, sociedades y todo ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Lo que se investiga en los juicios orales que se desarrollan en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, son específicamente aportes estatales, ya que en el caso Hotesur, lo que se analiza es el pago de los alquileres de habitaciones que realizaron las empresas del constructor Lázaro Báez a los hoteles de la familia Kirchner, que podrían resultar ser una simulación con el único objetivo de encubrir el lavado de dinero proveniente de la devolución de coimas por el otorgamiento de los contratos viales que recibió de la obra pública de la provincia de Santa Cruz.

Por su parte, en el caso “Los Sauces” también se investiga el alquiler de inmuebles ubicados en La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Río Gallegos que realizaron Báez y Cristóbal López a la firma Los Sauces S.A de la familia Kirchner.

Según transcendidos la OA, además de desistir de impulsar la querrela en estas dos causas, también desistiría de ser querellante en la parte del expediente que investiga las maniobras presuntamente delictivas vinculadas a los contratos suscriptos entre las empresas “Aerolíneas Argentinas S.A” y las empresas hoteleras de la familia Kirchner.

Este organismo, como bien su naturaleza jurídica y estructura



organizativa se lo indica, es el encargado de realizar investigaciones preliminares, activadas por denuncias o de oficio, y presentar querellas que oportunamente encuentre pertinentes realizar en salvaguarda de los intereses públicos y en miras de búsqueda de justicia.

En estos dos casos es palmariamente evidente la derivación de los aportes estatales en las maniobras delictivas, por tal motivo retirar la querella en medio de la realización del debate oral donde la ex presidenta y actual vicepresidenta se encuentra en el banquillo de los acusados, no solo hace sospechar a la ciudadanía de la vinculación directa entre los imputados y su titular, sino que podemos afirmar que estas maniobras de encubrimiento se enmarcan en un plan general para lograr la impunidad de estos funcionarios.

Recientemente el Poder Ejecutivo por Decreto 54/2019 dispuso que la Oficina Anticorrupción tendrá carácter desconcentrado de la Presidencia de la Nación, dotándola de independencia técnica, entendemos que la norma no resulta suficiente ya que no asegura la autarquía financiera ni su funcionamiento autónomo, además el Presidente de la Nación es quien nombra a su titular, sin necesidad de acuerdo del Congreso de la Nación, lo cual no asegura una independencia suficiente frente al poder político de turno ya que actualmente depende funcionalmente de Presidencia de la Nación.

Recordemos que el fenómeno de la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos.

La democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

El combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social. La corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos.

En suma, entendemos que la corrupción es uno de los mayores flagelos que afectan a las democracias contemporáneas ya que impacta de manera directa en la calidad de la gestión pública, y provoca a la vez un costo social, de corto y largo plazo, que afecta tanto al sector público como privado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Que estos actos se realicen en el marco de una emergencia sanitaria que tiene en vilo a nuestro país y al mundo, cuando nos encontramos aunando todas nuestras energías para combatir al virus del COVID – 19, nos alarma y nos preocupa ya que se toman medidas intentado que pasen desapercibidas.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración con el fin de repudiar todo acto que intente lograr impunidad en desmedro de nuestro sistema democrático, y pregonar desde nuestro lugar la búsqueda de la verdad y la justicia.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autora: María Graciela Ocaña.

Coautores: Jorge Enríquez, Julio Enrique Sahad, Martín Nicolás Medina, Hernán Berisso, Martín Maquieyra, Virginia Cornejo, María Carla Piccolomini.